

Causa Justa, el movimiento que dio un giro al debate sobre el aborto en Colombia

La Corte Constitucional de Colombia despenalizó el delito del aborto el pasado febrero. A partir de ahora, cualquier mujer o persona gestante podrá interrumpir voluntariamente su embarazo hasta la semana 24, pero el camino para que el tribunal dictara esta sentencia ha pasado por una serie de tareas de pedagogía, activismo y visibilización que recuerda [Ana Cristina González Vélez](#) (Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres).

Read this post [in English](#)

[La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres](#) es una organización feminista creada en 1998 con el objetivo de lograr la despenalización total del aborto en Colombia. En sus inicios, y dado que el país era en ese momento uno de los pocos del mundo en los que el aborto estaba totalmente prohibido, contribuimos a la apertura del debate con argumentos para normalizar la conversación sobre la interrupción voluntaria del embarazo en cualquier escenario donde fuera posible.

En 2006 la Corte Constitucional despenalizó el aborto en tres circunstancias que pueden resumirse así: en casos de riesgo para la salud o la vida, en casos de malformación fetal incompatible con la vida extrauterina y en casos de violación. En ninguno de los casos se establecieron límites a la edad gestacional, pero se introdujeron requisitos para acceder al aborto. Certificación médica para las dos primeras causales y denuncia para la última.

Desde ese momento, la Mesa se volcó en contribuir a que la sentencia se ejecutara y llevó a cabo una estrategia que puede dividirse en cinco líneas. Es un tema que abordé en profundidad en el libro [La batalla por el derecho al aborto. El caso de la Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres. \(2021\)](#), en coautoría con Isabel Cristina Jaramillo.

En primer lugar, pusimos en marcha el acompañamiento de casos para asegurar el acceso a servicio de las mujeres y documentar las barreras de acceso. También impulsamos el trabajo en las regiones con el fin de crear capacidades entre las autoridades sanitarias y judiciales y fortalecer a los grupos de mujeres. El tercer punto fue diseñar y potenciar estrategias de difusión y comunicación. Además generamos incidencia en el Congreso para evitar retrocesos, fomentar avances y, por último, impulsamos conocimiento experto y trabajo pedagógico para la implementación de las causales.

Si bien todas estas áreas de trabajo han sido cruciales tanto para [transformar el acceso a los servicios de aborto](#) como lograr la implementación de la sentencia de 2006, fueron el acompañamiento de casos y la producción de conocimiento experto, dos de las acciones estratégicas que nos permitieron dar un giro en el debate sobre aborto en el país y lograr el histórico fallo de la Corte en febrero pasado.

Causa Justa surge con el propósito de proponer una conversación pública democrática, con argumentos y pedagógica que permitiera entender que el delito de aborto es contraproducente, injusto, ineficaz y discriminatorio

Ambas sirvieron para afianzar las ideas que dieron origen al [Movimiento Causa Justa](#), pues de un lado nos daban la legitimidad de quien había apostado a cumplir las reglas de juego que propuso la Corte en el 2006 para lograr implementar la sentencia, y del otro, la credibilidad que nos fue dando ser actoras centrales de la implementación y conocer de primera mano las barreras de acceso que experimentan las mujeres que buscan un aborto en Colombia. A la vez, pudimos contar con el conocimiento necesario producido a partir de la evidencia empírica disponible para proponer un cambio en el país.

En este contexto, la Mesa empezó a crear incidencia en varias cuestiones: que el modelo de causales era insuficiente, que la mayoría de los abortos en Colombia seguían siendo ilegales y que el acceso desigual a este profundizaba las brechas entre grupos de mujeres haciendo que fueran las más vulnerables las que sufrían las complicaciones. Esto incluye persecución y no poder recurrir a servicios legales y seguros.

Pusimos de manifiesto que en Colombia el delito de aborto no solo no era simbólico, sino que desde 2004 se venían criminalizando en el país unas 400 personas por año, siendo estas una enorme mayoría de mujeres, y en particular menores de 18 años y rurales. Esta y otras evidencias nos llevaron [a formular 90 argumentos y a crear la iniciativa Causa Justa](#), convertida en Movimiento hace dos años.

En este camino de casi un cuarto de siglo lanzamos Causa Justa, un movimiento integrado por más de 100 organizaciones en más de 20 territorios del país, con cientos de adherentes de la vida pública social y política, y creado con el objetivo de eliminar el delito de aborto del Código Penal. El motivo es que este delito supone una barrera estructural que subyace a todas las demás y genera estigma.

Comprender la realidad social del aborto en Colombia

El movimiento también surge con el propósito de proponerle a Colombia una conversación pública democrática, con argumentos y pedagógica que permitiera, por un lado, entender que el delito de aborto es contraproducente, injusto, ineficaz y discriminatorio, y por el otro, que contribuyera a legitimar las decisiones reproductivas de las mujeres creando un entorno de despenalización social.

Al salir de la disyuntiva a favor o en contra para pasar a comprender la realidad del aborto en la vida de las mujeres y lo desproporcionado que es usar el derecho penal para regular un servicio de salud, presentamos una demanda de inconstitucionalidad en la Corte Colombiana en octubre de 2020.

Mientras que la Corte debatía nuestros argumentos jurídicos, profundizamos la estrategia pedagógica con distintas audiencias, nos tomamos todos los medios de comunicación tradicional y las redes sociales y generamos una enorme movilización social y política en torno al tema.

El resultado de este trabajo de más de 500 días desde que se interpusiera la demanda fue un [fallo histórico](#) que pone a Colombia a la vanguardia de América Latina y el mundo al eliminar el delito de aborto hasta la semana 24. Durante este periodo, cualquier mujer o persona gestante podrá interrumpir su embarazo de forma voluntaria según sus propias razones y con base en su propia conciencia, y preservando las causales de 2006 después de ese plazo.

El fallo además exhorta al Congreso y al Gobierno para crear una política integral que al mismo tiempo que consolida la prestación de servicios de aborto oportunos y de calidad, afianza la educación sexual, el acceso a métodos anticonceptivos modernos y erradica la violencia contra las mujeres. Miles celebran en las calles y buscan ejercer sus derechos, mientras que Colombia es hoy un país más justo en el que las mujeres somos un poco más libres.

Notas:

- Este artículo representa las opiniones de la autora y no del centro o de LSE
- Por favor lea nuestra [política de comentarios](#) antes de comentar
- Encabezamiento: [Pau García Solbes](#) (CC BY-NC-SA 2.0)